



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/08/2021 06:03:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **3775013** y Nombre: **DIGNO SANTIAGO GERONIMO**.

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **24750641**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 04:48:57 PM horas del 02/08/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 3775013

Apellidos y Nombres: **SANTIAGO GERONIMO DIGNO**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la [Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 691 -4  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lun  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudad  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910  
E-mail  
lineadirecta@policia.gov.co

Tubara Atlántico, julio 09 de 2021

Señores.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

E. S. O.

Edificio Murillo Toro – Carrera 8ª entre Calle 12ª – 12b.

Bogotá DC.

Referencia: Convocatoria Publica No.001 de 2020.

Estimados Señores.

DIGNO SANTIAGO GERONIMO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de Gobernador Mayor y representante legal de la Parcialidad o Comunidad Indígena Mokana de Tubara manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para para participar en la Convocatoria Publica No.001 de 2020.del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad que Convoca directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de la Convocatoria Publica No.001 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Convocatoria Publica No.001 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.,
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte de nuestros empleados y asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 16 días del mes de abril de 2021.

DIGNO SANTIAGO GERONIMO.

Gobernador Mayor y Representante Legal de la Parcialidad o Comunidad indigena Mokana de Tubara..



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14759357109



(415)7707212489984(8020) 0000014759357109

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

9 0 0 9 8 0 4 9 0 4

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

**Características y formas de las organizaciones**

|                             |                                |  |                                |  |                                |
|-----------------------------|--------------------------------|--|--------------------------------|--|--------------------------------|
| 62. Naturaleza              | <input type="text" value="2"/> | 63. Formas asociativas                   | <input type="text"/>           | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | <input type="text"/>           |
| 65. Fondos                  | <input type="text"/>           | 66. Cooperativas                         | <input type="text"/>           | 67. Sociedades y organismos extranjeros  | <input type="text"/>           |
| 68. Sin personería jurídica | <input type="text"/>           | 69. Otras organizaciones no clasificadas | <input type="text" value="1"/> | 70. Beneficio  | <input type="text" value="2"/> |

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

| Documento                   | 1. Constitución | 2. Reforma |                        |             |
|-----------------------------|-----------------|------------|------------------------|-------------|
| 71. Clase                   | 0 8             |            | 82. Nacional           | 1 0 0 %     |
| 72. Número                  | 4 3             |            | 83. Nacional público   | 0 . 0 %     |
| 73. Fecha                   | 2 0 1 4 0 3 0 7 |            | 84. Nacional privado   | 1 0 0 . 0 % |
| 74. Número de notaría       |                 |            | 85. Extranjero         | 0 %         |
| 75. Entidad de registro     | 0 7             |            | 86. Extranjero público | 0 . 0 %     |
| 76. Fecha de registro       | 2 0 1 4 0 3 0 7 |            | 87. Extranjero privado | 0 . 0 %     |
| 77. No. Matricula mercantil |                 |            |                        |             |
| 78. Departamento            | 0 8             |            |                        |             |
| 79. Ciudad/Municipio        | 0 0 1           |            |                        |             |
| Vigencia                    |                 |            |                        |             |
| 80. Desde                   |                 |            |                        |             |
| 81. Hasta                   |                 |            |                        |             |

**Entidad de vigilancia y control**

88. Entidad de vigilancia y control

**Estado y Beneficio**

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|------|-------------------|----------------------------|---|--------|
| 1    |                   |                            |   | -      |
| 2    |                   |                            |   | -      |
| 3    |                   |                            |   | -      |
| 4    |                   |                            |   | -      |
| 5    |                   |                            |   | -      |

**Vinculación económica**

|   |  |   |         |
|---|--|---|---------|
| 95. Vinculación económica   | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante        | 96. DV. |
| 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante                    |  |   |         |
| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior        | 171. País                                      | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP |         |
| 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP |  |   |         |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14759357109



(415)7707212489984(8020) 0000014759357109

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 9 8 0 4 9 0

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

**Representación**

|   |  |   |
|---|--|---|
| 98. Representación<br>REPRS LEGAL PRIN            | 99. Fecha inicio ejercicio representación<br>1 8 | 2 0 1 4 0 3 0 7                               |
| 100. Tipo de documento<br>Cédula de Ciudadaní 1 3 | 101. Número de identificación<br>3 7 7 5 0 1 3   | 102. DV<br>103. Número de tarjeta profesional |
| 104. Primer apellido<br>SANTIAGO                  | 105. Segundo apellido<br>GERONIMO                | 106. Primer nombre<br>DIGNO                   |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT)    | 109. DV  | 110. Razón social representante legal         |
| 98. Representación                                | 99. Fecha inicio ejercicio representación        |   |
| 100. Tipo de documento                            | 101. Número de identificación                    | 102. DV<br>103. Número de tarjeta profesional |
| 104. Primer apellido                              | 105. Segundo apellido                            | 106. Primer nombre<br>107. Otros nombres      |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT)    | 109. DV  | 110. Razón social representante legal         |
| 98. Representación                                | 99. Fecha inicio ejercicio representación        |   |
| 100. Tipo de documento                            | 101. Número de identificación                    | 102. DV<br>103. Número de tarjeta profesional |
| 104. Primer apellido                              | 105. Segundo apellido                            | 106. Primer nombre<br>107. Otros nombres      |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT)    | 109. DV  | 110. Razón social representante legal         |
| 98. Representación                                | 99. Fecha inicio ejercicio representación        |   |
| 100. Tipo de documento                            | 101. Número de identificación                    | 102. DV<br>103. Número de tarjeta profesional |
| 104. Primer apellido                              | 105. Segundo apellido                            | 106. Primer nombre<br>107. Otros nombres      |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT)    | 109. DV  | 110. Razón social representante legal         |
| 98. Representación                                | 99. Fecha inicio ejercicio representación        |   |
| 100. Tipo de documento                            | 101. Número de identificación                    | 102. DV<br>103. Número de tarjeta profesional |
| 104. Primer apellido                              | 105. Segundo apellido                            | 106. Primer nombre<br>107. Otros nombres      |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT)    | 109. DV  | 110. Razón social representante legal         |

Tubara,, julio 09 de 2021

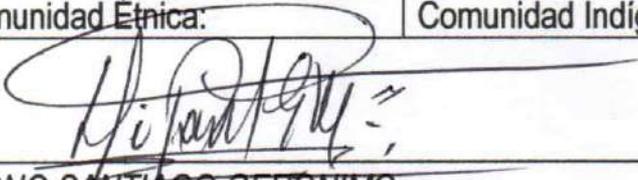
Señores

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8ª entre calles 12ª y 12B  
Bogotá D. C.

Referencia: Convocatoria Pública N° 001 de 2020

Declarar viabilidades para el otorgamiento de licencias de concesión en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio comunitario de radiodifusión sonora, en frecuencia modulada (FM), con estaciones de cubrimiento clase D. La convocatoria aplica a los diferentes municipios del territorio nacional en los que existan comunidades étnicas debidamente reconocidas por el Ministerio del Interior (Indígenas, Comunidades Negras, Afro descendientes, Palenqueros, Raizales y ROOM) y que hayan sido incluidos en el anexo técnico de los presentes términos:

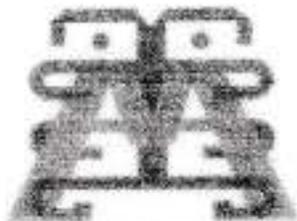
|   |  |
|---|--|
| Nombre de la Entidad Étnica Participante      | Comunidad Indígena Mokaná de Tubara  |
| Representante Legal:                          | Digno Santiago Geronimo.   |
| Dirección:                                    | Calle 7 N° 3- 58 Barrio Centro Tubara - Atlántico.   |
| Teléfono:                                     | 350 279 72 20 – 321 582 94 33  |
| Correo Electrónico de Contacto                | <a href="mailto:tubaramokanacomunicaciones@gmail.com">tubaramokanacomunicaciones@gmail.com</a> |
| Municipio o área no municipalizada Convocada: | Tubara   |
| Departamento:                                 | Atlántico  |
| Numero de Folios que Integran la Propuesta:   |  |
| Comunidad Étnica:                             | Comunidad Indígena   |

  
DIGNO SANTIAGO GERONIMO.

Cedula de Ciudadanía No.3775013 de Tubara Atlántico

Gobernador Mayor y Representante Legal de la Parcialidad o Comunidad Indígena Mokaná de Tubara.

:  
:  
..



Asociación de Artesanos  
de Tubara

Tubara, Julio 19 de 2021.

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES  
Edificio Murillo Toro  
Bogotá D.C.

Ref. CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020.

Estimados Señores,

*ADOLFO COLL CASTRO*, identificado como aparece al pide de mi firma, obrando en nombre y representación de la Asociación de Artesanos de Tubara "ASOARTES", con NIT 900183294-4, me permito.

**CERTIFICAR:**

Nos comprometemos a conformar la **JUNTA DE PROGRAMACIÓN** de la emisora étnica que la Parcialidad Indígena Mokaná pondrá en funcionamiento, en caso que la propuesta presentada en desarrollo de la Convocatoria 001 de 2020 del MINTIC.

Anexamos:

- **CERTIFICADO ACTUALIZADO – VIGENCIA**

Se expide esta certificación a solicitud del interesado, en Tubara a los 19 días del mes de Julio de 2021.

Atentamente,

**ADOLFO COLL CASTRO**  
Representante Legal  
C.C.8.864.484 de Biquilla

Teléfono Contacto: 3103512389

Dirección: Calle 6 # 04-44 Tubara – Atlántico



**CAMARA DE  
COMERCIO  
DE BARRANQUILLA**

Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**  
Fecha de expedición: 22/07/2021 - 11:36:53  
Recibo No. 8861744, Valor: 5,900  
CODIGO DE VERIFICACION: HM42581CFF

-----  
Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra  
página web [www.camarabaq.org.co](http://www.camarabaq.org.co), en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION  
DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.  
-----

### C E R T I F I C A

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:  
ASOCIACION DE ARTESANOS DE TUBARA  
Sigla:  
Nit: 900.183.294 - 8  
Domicilio Principal: Tubara  
Registro No.: 8.733  
Fecha de registro: 01/06/2007  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación del registro: 11/03/2021  
Activos totales: \$1.000.000,00  
Grupo NIIF: 0. GRUPO 0

#### UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 06 No 04 - 44  
Municipio: Tubara - Atlántico  
Correo electrónico: antoniatubara@outlook.com  
Teléfono comercial 1: 3045556385  
Teléfono comercial 2: 3103512389  
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 06 No 04 - 44  
Municipio: Tubara - Atlántico  
Correo electrónico de notificación: antoniatubara@outlook.com  
Teléfono para notificación 1: 3045556385  
Teléfono para notificación 2: 3103512389  
Teléfono para notificación 3: No reportó  
Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo  
electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de  
Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: no

#### CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta número 1 del 22/12/2006, del Asamblea de Asociados  
en Tubara, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/06/2007 bajo el  
número 18.688 del libro I, se constituyó la entidad: asociación copropetario  
denominada ASOCIACION DE ARTESANOS DE TUBARA

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:



**CÁMARA DE  
COMERCIO  
DE BARRANQUILLA**

Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**  
Fecha de expedición: 22/07/2021 - 11:36:53  
Recibo No. 8861944. Valor: 5.900  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: HM42581CPF

| Documento | Número | Fecha      | Origen                | Insc.  | Fecha      | Libro |
|-----------|--------|------------|-----------------------|--------|------------|-------|
| Acta      | 1      | 28/05/2015 | Asamblea de Asociados | 42.090 | 30/06/2016 | I     |

#### TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida  
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN  
INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR  
LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

#### OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO: El objeto o finalidad de la ASOCIACION, son los siguientes: a) Realizar actividades de carácter social, artístico étnico en usos y costumbres, turístico en el ámbito social de nuestra cultura étnica (mukana) que han sido golpeada por los diferentes conflictos sociales en todo el radio municipal, dándole un enfoque social a nuestra comunidad, en el departamento y la república de Colombia y otros países (artesánias, pinturas, manualidades, otros), ayudando al medio ambiente, con el apoyo de sus propios socios, la ayuda de la empresa privada, la participación de la comunidad y el estado mismo, en concordancia con sus obligaciones de ley. b) Asesorar, coordinar con el apoyo de entidades municipales, departamentales, nacionales e internacionales, la empresa privada y el estado mismo, en concordancia con sus obligaciones de ley. c) Gestionar proyectos sociales ante entidades municipales, departamentales, nacionales e internacionales, con un ámbito. d) Rescatar y fomentar las artesánias tradicionales. e) Promocionar y divulgar las manifestaciones artísticas, artesanales, y turísticas. f) Participar en el ámbito social a nivel departamental, nacional e internacional llevando en alto la identidad cultural, artesanal y turística de nuestro municipio.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: S949903 (PL) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES  
N.C.F.

#### PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$1.000.000,00

#### ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: Son atribuciones de la junta directiva entre otras: Administrar los bienes de la asociación; estudiar y aprobar el presupuesto anual de ingresos y egresos que elabore la tesorera para su presentación a la asamblea; autorizar al Presidente y/o Tesorera a efectuar gastos y/o celebrar contratos cuya cuantía no podrá exceder veinte salarios mínimos legales vigentes. Son funciones de la Presidencia de la Junta Directiva entre otras: Representar legalmente a la Asociación; presentar a la Asamblea informe detallado sobre las ejecuciones de la asociación durante el periodo contando desde la última Asamblea; firmar con el tesorero las ordenes de pago y/o títulos valor. Las faltas absolutas o temporales de la Presidencia serán llenadas por el Vicepresidente, quien mientras ejerce tendrá las mismas atribuciones y funciones del Presidente. El Vicepresidente asumirá la Presidencia de la Asociación en caso de falta absoluta



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.  
Fecha de expedición: 22/07/2021 - 11:36:53  
Recibo No. 8861944, Valor: 5.900  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: HM42591CFF

o temporal del Presidente.

#### NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 28/05/2015, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Tubara, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/06/2016 bajo el número 42.089 del libro 1.

| Cargo/Nombre              | Identificación |
|---------------------------|----------------|
| Presidente                |                |
| Coll Castro Adolfo        | CC 8664494     |
| Vicepresidente            |                |
| Meza Viloria Jesus Manuel | CC 8520619     |

#### JUNTA DIRECTIVA

##### NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 28/05/2015, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Tubara, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/06/2016 bajo el número 42.089 del libro 1:

| Nombre                               | Identificación |
|--------------------------------------|----------------|
| Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA |                |
| Coll Castro Adolfo                   | CC 8.664.494   |
| Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA |                |
| Meza Viloria Jesus Manuel            | CC 8.520.619   |
| Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA |                |
| Martinez Santiago Maria Antonia      | CC 22.703.933  |
| Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA |                |
| Reyes Corro Martha Ligia             | CC 22.704.953  |
| Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA |                |
| Vitali Castro Elvira                 | CC 22.703.674  |
| Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA |                |
| Molina Martinez Merlys               | CC 22.705.028  |

Que de acuerdo con muestras inscripciones, los bienes sujetos a Registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

#### C E R T I F I C A

##### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.



CÁMARA  
DE COMERCIO  
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 22/07/2021 - 11:36:53

Recibo No. 8861944, Valor: 5.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: HM42581CFF

o temporal del Presidente.

#### NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 28/05/2015, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Tubara, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/06/2016 bajo el número 42.089 del libro I.

| Cargo/Nombre              | Identificación |
|---------------------------|----------------|
| Presidente                |                |
| Coll Castro Adolfo        | CC 8664494     |
| Vicepresidente            |                |
| Meza Viloris Jesus Manuel | CC 8520619     |

#### JUNTA DIRECTIVA

##### NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 28/05/2015, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Tubara, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/06/2016 bajo el número 42.088 del libro I:

| Nombre                               | Identificación |
|--------------------------------------|----------------|
| Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA |                |
| Coll Castro Adolfo                   | CC 8.664.494   |
| Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA |                |
| Meza Viloris Jesus Manuel            | CC 8.520.619   |
| Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA |                |
| Martinez Santiago Maria Antonia      | CC 22.703.933  |
| Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA |                |
| Reyes Corro Martha Ligia             | CC 22.704.953  |
| Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA |                |
| Vitali Castro Elvira                 | CC 22.703.674  |
| Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA |                |
| Molina Martinez Merlys               | CC 22.705.028  |

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

#### C E R T I F I C A

##### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.



**CÁMARA  
COMERCIO  
DE BARRANQUILLA**

Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 22/07/2021 - 11:36:53

Recibo No. 8861944, Valor: 5,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: HM42581CFF

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.



Tubara, julio 23 de 2021

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Bogotá D.C.

Ref. **CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020.**

**MIGUEL ANGEL HERNANDEZ ZULBARÁN**, identificado como aparece al pie de mi firma, en representación de la Institución educativa técnico agropecuaria de Tubara, me permito **Aclarar Información para el Comité de Evaluación del Mintic – Convocatoria 001 de 2020.**, Me permito remitir lo siguiente:

1. Aclarar al comité evaluador del MINTIC – Convocatoria 001 de 2020, la vigencia oficial de la institución que represento, mediante Certificación emitida por la Secretaria de Educación del Atlántico.

De igual forma, reafirmamos nuestro compromiso de conformar la **JUNTA DE PROGRAMACIÓN DE LA EMISORA ÉTNICA**, que la Parcialidad Indígena Mokaná de Tubara, colocara en funcionamiento como instrumento para el desarrollo de nuestros estudiantes y comunidad en general.

Anexo: Certificación Secretaria de Educación del Atlántico.

Se firma la presente certificación, a los 23 días del mes de Julio de 2021.

Mg. Miguel Angel Hernández Zurbarán  
Coordinador IETA de Tubará  
Celular No. 3003431330



Atlántico  
para la  
Gente

SECRETARIA DE EDUCACION

GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

C.E.R.L. 42-027

LA SUSCRITA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

CERTIFICA

La existencia y legalidad del establecimiento educativo denominado INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE TUBARÁ del municipio de Tubará, reconocido oficialmente mediante Resolución No 3549 del 23 de Noviembre del 2004, emanada de la Secretaría de educación departamental del Atlántico

Dirección: Calle 6 No 11A-59  
Naturaleza: Pública  
Género: Mixto  
Jornadas: Diurna  
Calendario: A  
Dane: 108832000111  
Rector: MIGUEL ANGEL HERNANDEZ ZULBARAN C.C. 72.136.652  
Propietario: GOBERNACION DEL ATLANTICO

Se expide la presente en Barranquilla a los 22 días del mes de julio del 2021

  
MARIA CATALINA UCROS GOMEZ  
Secretaria de Educación Departamental

Elaboró: *Alfonso E. Contreras*  
Revisó: *Juan Carlos T. León Inspección y Vigilancia*



NIT: 900.102.000.1  
Código Postal: 080001





Tubara Atlántico, Julio 19 de 2021.

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre Carreteras 12a y 12b

Bogotá D.C.

Referencia: Convocatoria Pública No. 001 de 2020.

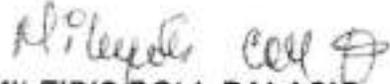
Estimados Señores,

**MILENA COLL PALACIO**, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL LLANO**, con Personería Jurídica No. 004214 del 29 de octubre de 1967.

Declaro ante el comité de evaluación de la Convocatoria Pública 001 de 2020, que nuestra organización se encuentra vigente ante la Secretaría de Gobierno del departamento del Atlántico, para lo cual anexamos Certificación emitida por la Subsecretaría de Participación Comunitaria y de Convivencia.

Por lo tanto, confirmamos que estamos comprometidos en hacer parte activa de la **JUNTA DE PROGRAMACIÓN** de la emisora étnica del Municipio de Tubara, la cual viene siendo gestionada por la Parcialidad Mokaaná de Tubara, ante este Ministerio.

Atentamente,

  
**MILEIDIS COLL PALACIO.**

*Presidente de la Junta del Barrio "El Llano"*

*Cedula de Ciudadanía No de Tubara.*



El suscrito subsecretario de participación comunitaria de la Gobernación del Atlántico

CERTIFICA

Que LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL LLANO DEL MUNICIPIO DE TUBARA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, obtuvo su personería jurídica mediante la resolución No 004214 del 28 de octubre de 1967, emanada de la Gobernación del Atlántico.

Que LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL LLANO DEL MUNICIPIO DE TUBARA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, obtuvo su inscripción de dignatarios mediante la resolución No 009687 del 15 de junio de 2016. Para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de junio de 2020, siendo su presidente y representante legal el señor (a) MILEYDIS DEL ROSARIO COLL PALACIOS, identificado con la cedula de ciudadanía No 22.705.208.

Que mediante Resolución No 0727 del 30 de junio de 2020, se garantiza la continuidad en los cargos de los actuales dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO EL LLANO DEL MUNICIPIO DEL ATLANTICO hasta el 30 de agosto del 2021.

LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL LLANO DEL MUNICIPIO DE TUBARA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO tiene su estatuto acorde a ley 743 de 2002 y demás disposiciones.

Se expide en barranquilla, D.E.I.P., a los nueve (09) días del mes de julio de 2021

Atentamente,

  
**JAIME DAVID NAVARRO HERRERA**  
Subsecretario de Participación  
Comunitaria y Convivencia

Proyecto:  
Eliana Garmes Moline



Oficina de Participación Comunitaria y Convivencia  
Calle República del Ecuador No. 100  
Barranquilla, Atlántico

Atención al Ciudadano: 0212 3300000  
Correo electrónico: [participacion@goat.gov.co](mailto:participacion@goat.gov.co)

Atlántico para la Gente

[www.goat.gov.co](http://www.goat.gov.co)



2020

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
CABILDO MAYOR MOKANA DE TUBARA



CARACOL MARINO TOTEM DE LOS INDIGENAS MOKANA DE TUBARA



OFICIO 001

RESOLUCION No.002 DE JULIO DE 2000 – ORGANIZACIÓN NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA ONIC  
RESOLUCION No.0043 DE MARZO DEL 2014 – MINISTERIO DEL INTERIOR OFICINA DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS  
SENTENCIA T-011 DEL 22 DE ENERO DEL 2019  
NIT No.900980490 - 4

Tubara, julio 09 de 2021.

Señores

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

Referencia: Convocatoria Pública No. 001 de 2020

Yo DIGNO SANTIAGO GERONIMO, en calidad de Gobernador Mayor y Representante Legal de la Comunidad Organizada Comunidad o Parcialidad Indígena Mokana de Tubara, con NIT 900980490-4, identificado con cédula de ciudadanía N° 3775013 de Tubara Atlántico, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, manifiesto bajo juramento que la Comunidad que represento no tiene obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en consideración a que actualmente esta Comunidad Organizada no tiene ni ha tenido personas vinculada laboralmente, por un período no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de apertura de la convocatoria pública N° 001 de 2020, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

DIGNO SANTIAGO GERONIMO.

Cedula de Ciudadanía No.3775013 de Tubara Atlántico  
Gobernador Mayor de la Parcialidad o Comunidad Indígena Mokana de Tubara.

DIRECCION: CALLE 7 No.3-58 BARRIO CENTRO TUBARA ATLANTICO COLOMBIA  
CELULARES: 350 279 72 20 – 312 832 64 43 – 323 338 74 62  
CORREO:regionalindigenaatlantico@gmail.com

## PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIA

Tubara - Atlántico, julio 09 de 2021.

Señores

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Edificio Murillo Toro,

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

Referencia: Convocatoria Pública No. 001 DE 2020

Estimados señores.

El Territorio ancestral Mokana de Tubara es de Origen colonial y el cual es el epicentro por ser el proceso Organizativo de reivindicación que dio luz y apoyo a los demás Cabildos Mokana del Atlántico, por lo que la siguiente propuesta esta fundamenta en la lucha y resistencia que como Pueblo Indígena hemos venido desarrollando a través de la historia, en la cual hemos tenido muchos obstáculos pero también muchos logros, por lo cual es urgente y necesario tener medios de divulgación que nos permitan dar a conocer muchos más nuestro proceso Organizativo y conjuntamente con la organizaciones occidentales entrelazar lazos de fraternidad.

### Objetivo General.

La radio comunitaria con enfoque étnico diferencial nos permite hacernos visibles, porque es una radio que "Funcionara en la comunidad, para la comunidad, sobre la comunidad y por la comunidad", será el pensamiento y voz de resistencia de nuestros ancianos, mujeres, hombres, jóvenes y niños, además se dará a conocer todas las pautas organizativas y de esta forma fortalecer lo colectivo, usos, costumbres y saberes ancestral que permita crear identidad sólida y una espiritualidad ancestral que nos permita:

- a. "Asumir con sentido de pertinencia y pensamiento Indígena la defensa de su territorio, usos y costumbres ancestrales e igualmente los derechos fundamentales específicos de los Mokaná de Tubará.
- b. Ser solidarios con los hermanos de Puerto Colombia, Piojo, Usiacurí, Baranoa, Galapa, Malambo, sus Parcialidades Menores y de los demás Pueblos Indígenas asentados en la regional Norte y del país.
- c. Implementar equipos de capacitaciones y formaciones de lo propio, apoyo jurídico, elaborando proyectos productivos, culturales, de infraestructura,

educación, salud, vivienda y lo que sean necesarios y viables acorde con la política propia, alianzas o concertada.

- d. Conservar y proteger los sitios sagrados de pagamentos existentes en el territorio Mokaná.
- e. Dinamizar y gestionar el autodesarrollo del Cabildo Mayor, así como el de las Parcialidades Menores siguiendo los lineamientos de la Etnopolítica de la ONIC fundamentados en los principios rectores "Unidad, Territorio, Autonomía y la Cultura"

#### Objetivos Específicos.

El Cabildo Mayor y sus Parcialidades Menores busca Construir desde la radio comunitaria con enfoque étnico diferencial las pautas trazadas por sus ancestros en el Plan de vida y armonía con los lineamientos del Mandato de 2007 de la ONIC, acordado por los pueblos indígenas de Colombia reunidos en Ibagué; según sus problemas y necesidades actuales visionan a mediano, corto y largo plazo lograr los propósitos en su diario vivir o plan de vida como son:

- a. Reconstrucción y fortalecimiento del plan y proyectos de vida de comunidad en su territorio ancestral.
- b. Contribuir con la apropiación de medios de comunicación Propia con el fin de fortalecer y divulgar cada progreso de la Organización Indígena, así como los demás habitantes del territorio.
- c. Reivindicar y desarrollar los derechos constitucionales, económicos, sociales y culturales. Fortalecer el proceso de autonomía territorial, ambiental, política, económica, cultural, educativa, salud y derecho propio
- d. Consolidar la unidad de acciones como estrategia sociopolítica y cultural para luchar por los derechos fundamentales, el territorio que por mandato de origen y constitucionalmente tenemos derecho como pueblos indígenas en la región del Caribe colombiano y del país
- e. Recuperar su territorio del antiguo resguardo ancestral legado por los Mokaná de la época colonial en el territorio ancestral de Tubará.
- f. Fortalecer los cabildos indígenas Mokaná en todos los aspectos de la pervivencia como pueblo indígena de Colombia.
- g. Defender el legado de su etnohistoria, cultura y la historia del presente del movimiento indígena Mokaná no solo de Tubará sino de los demás pueblos indígenas en el Departamento del Atlántico.
- h. Iniciar un proceso de recuperación de la lengua nativa, usos y costumbres en procura de la identidad étnica Mokaná visibilizándolo en el territorio departamental, regional y nacional.

- i. Contribuir con la formación de etno educadores indígenas para ir recuperando la memoria de la etno historia, etno cultura y apoyar a través del proyecto "Morotoawa, educación indígena intercultural propia Mokaná".
- j. Fortalecer el legado de la medicina tradicional y la consulta espiritual como pueblo indígena Mokaná.
- k. Fortalecer usos y costumbres, igualmente el legador folclórico musical de gaitas, tambores y danzas tradicionales.
- l. Conservar y visibilizar la gastronomía tradicional, ancestral de los Mokaná de Tubará

#### Reseña Histórica.

*En los inicios del siglo XX líderes indígenas del Cabildo Mokaná se reunieron el 1º de enero de 1.904 en el Distrito Municipal de Tubará con el propósito de reactivar el movimiento indigenista de Tubará e intentar recuperar su territorio. La convocatoria la hicieron los indígenas Juan Vargas O y José Manuel González; eligieron como gobernador por unanimidad al señor Diógenes Maury Santiago. El cabildo indígena de Tubará quedó conformado por "Domingo Maury presidente, Juan Vargas O vicepresidente, José Manuel González procurador, Mercedes Coll tesorero y Víctor Coll Santiago, secretario del cabildo indígena"*

*La autoconciencia y el sentido de pertenencia e identidad étnica de los miembros del cabildo indígena de Tubará en la década de los años 1.939 – 1.944 del siglo XX, no fueron indiferentes a la problemática y dificultades que afrontaron de manera especial con la tenencia de la tierra de su ancestral resguardo, y del convenio con la compañía El Carare, encargada de la explotación de petróleo en el área de las perdices; estuvo representada por la sociedad de condueños por el abogado Balmiro Donado, por cuanto las tierras resguardadas es propiedad privada de los hermanos Palacio Vargas. Probablemente debieron enfrentar obstáculos, marginaciones y contratiempo de la clase política y de quienes en aquella época se oponían a la dinámica del cabildo indígena, o por aquellas personas interesadas en favorecer a la sociedad de condueños que no aceptaron ni reconocían la vigencia organizativa y política del cabildo indígena de Tubará. Frente a toda adversidad sociopolítica y económica, el cabildo Mokaná lideró su proceso de reivindicación étnica y su reconocimiento nacional. Prueba de ello lo demuestra el informe enviado en carta resumida calendada el 5 de agosto de 1.939 el Señor Moisés Coll C, presidente del Concejo municipal de Tubará, respondiendo la solicitud del secretario del Ministerio de Hacienda Nacional, dirigida al Secretario de Gobierno del departamento del Atlántico.*

*Los Mokana del territorio de Tubara reafirmamos que somos Indígenas igual que los demás pueblos Indígenas en Colombia, descendientes de los pueblos que ocupaban sus territorios que fueron invadidos, conquistados y colonizados por una potencia o*

una población extranjera, como lo ocurrido en los territorios ancestrales de los pueblos indígenas de Colombia a partir del siglo XVI.

Tenemos claro que desde la sociedad civil y visión del Estado hay dos visiones de identificar el ser indígena en Colombia, por una lado "el auto reconocimiento individual que se identifica como perteneciente a un grupo étnico, conocido como legitimidad", y por el otro lado, "el reconocimiento legal que desde la institucionalidad del Estado te avala como tal de manera colectiva, conocida como legalidad",

Es por eso que aun de nos identifican con diferente expresiones tales como "indígenas, tribus, comunidad, sociedades minoritarias, parcialidades o grupos"; esta falta de concordancia se extiende hasta en la Constitución Política,

#### Experiencia de trabajo comunitario.

Recientemente se ha trabajado con la comunidad en diferentes frentes, siendo los más importantes los siguientes:

- a Reconocimiento por parte del Ministerio del Interior año 1998
- b Apertura de la IPS Mokana de Tubara año 1997
- c Resistencia cultural, social y territorial desde 2001 hasta el presente años 2021.
- d Reconocimiento resolución No.0043 del 07 de marzo 2014.
- e Consulta Previa Energy Lewis
- f Conformación Escuela EFIN ONIC 2001.
- g Programa niñas, niños y adolescentes con enfoque diferencial ICBF 2016 -2018
- h Ejecución Proyecto "Semillas de Vida" Corporación Regional Autónoma del Atlántico año
- i Convenio Universidad del atlántico año 2017 – 2020.
- j Sentencia T/011 del 22 de enero 2019.
- k Gestión de 1090 ayudas alimentarias ante el Ministerio del Interior, las cuales fueron entregadas a cada uno de nuestros núcleos familiares que aparecen en el SIIC, en época de primera Ola de la Pandemia Covid 19.
- l Proyecto con el ministerio de agricultura pollos de engorde "Cumbre agraria"
- m Gestión e inscripción de 8 jóvenes en el Fondo Álvaro Ulcué Chocué

Por lo anteriormente expuesto, consideramos que es vital contar con una Emisora Comunitaria, con enfoque étnico diferencial para el servicio de la comunidad, no solo Mokaná, sino también para la población en general, la cual muchas veces requiere ser

escuchada, apoyada y acompañada en sus ideas, propuestas, iniciativas y se les cuartea la oportunidad de participar en el desarrollo de sus territorios.

### Población Objetivo.

Los actuales indígenas Mokana que conforma los núcleos poblacionales de las comunidades o parcialidades indígenas existentes en el territorio de Tubara, somos descendientes de los ancestros que vivieron en el mismo territorio que hoy poseemos como legado históricamente de nuestros antepasados.

El actual censo Poblacional indígena de las comunidades Mokana de Tubara la conforman ocho (8) comunidades descendientes de los ancestros que habitaron el mismo territorio que hoy poseemos como legado histórico, según el auto censo de 2019 nuestra Población es cual la siguiente:

| No           | Parcialidades                        | Familias    | Personas    |
|--------------|--------------------------------------|-------------|-------------|
| 1            | Parcialidad Mayor Tubara             | 983         | 3022        |
| 2            | Parcialidad Menor Guaimaral          | 106         | 407         |
| 3            | Parcialidad Menor Juaruco            | 35          | 119         |
| 4            | Parcialidad Menor Corral de San Luis | 35          | 129         |
| 5            | Parcialidad Menor Cuatro Bocas       | 39          | 131         |
| 6            | Parcialidad Menor Morro              | 29          | 100         |
| 7            | Parcialidad Menor Puerto Caimán      | 34          | 102         |
| 8            | Parcialidad Menor Bajo Ostión        | 24          | 75          |
| <b>Total</b> |                                      | <b>1285</b> | <b>4085</b> |

| Edad         | Cantidad    | Sexo        |             |
|--------------|-------------|-------------|-------------|
|              |             | M           | F           |
| 0 - 5        | 101         | 52          | 49          |
| 6 - 17       | 769         | 395         | 374         |
| 18 - 25      | 705         | 370         | 335         |
| 26 - 49      | 1444        | 712         | 732         |
| 50 - 69      | 772         | 401         | 371         |
| 70 - 79      | 181         | 90          | 91          |
| 80 - Mas     | 113         | 59          | 54          |
| <b>Total</b> | <b>4085</b> | <b>2079</b> | <b>2006</b> |

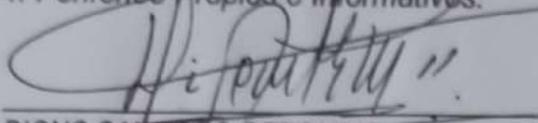
### Mecanismos de Participación.

Dentro de las estrategias que se vienen tejiendo con motivo a la convocatoria donde estamos participando como Parcialidad Indígena, tenemos:

1. Conformación del Comité de Comunicaciones.
2. Articulación entre los Comités y Consejos de apoyo del Cabildo Mayor

3. Utilización de las redes sociales para informar a nuestros Cabildantes.

4. Perifoneo Propios e Informativos.



DIGNO SANTIAGO GERONIMO.

Gobernador Mayor Mokana de Tubara.

Cedula de ciudadanía No.3775013 de Tubara.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Ministerio de Educación Nacional



Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Tubará  
Aprobado Según Resolución N°3549 del 23 de Noviembre de 2004  
Secretaría de Educación Departamento  
Tubará-Atlántico

Calle 6 N° 11A – 59  
Celular 3135301047  
R.DANE: 108832000111  
Nit. 802002627-6  
Núcleo N° 40  
e-mail: ieta1tubara@gmail.com

Tubara, julio21 de 2021

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Bogotá D.C.

Ref. **CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020.**

**MIGUEL ANGEL HERNANDEZ ZULBARÁN**, identificado como aparece al pie de mi firma, en representación de la Institución educativa técnico agropecuaria de Tubara, me permito **Aclarar Información para el Comité de Evaluación del Mintic – Convocatoria 001 de 2020.**, con relación al trabajo comunitario adelantado por la Parcialidad Mokana de Tubara.

“La IETA TUBARA, desarrollo con el apoyo de la Parcialidad Mokana de Tubara, el proyecto “Plantas Medicinales”, del 10 de febrero de 2015 al 10 octubre de 2015, luego en el año, una segunda versión fue desarrollada en el año 2017, en la siguiente fecha 10 de mayo de 2017 al 20 de octubre de 2017., realizándose las siguientes charlas y actividades con los estudiantes y comunidad:

1. Reconocimiento de plantas medicinales (Charla)
2. Propiedades de las Plantas (Charla)
3. Aplicación de plantas en diferentes partes del cuerpo (Actividad)

Por lo anterior, doy fe y reconozco la labor que adelanta la Parcialidad Mokana de Tubara, en favor del mantenimiento de las costumbres ancestrales del pueblo indígena.

Se firma la presente, a los 21 días del mes de Julio de 2021.

  
Mg. Miguel Angel Hernández Zurbarán  
Coordinador IETA de Tubará  
Celular No. 3003431330



Atlántico  
para la  
Gente

SECRETARIA DE EDUCACION

GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

C.E.R.L. 42-027

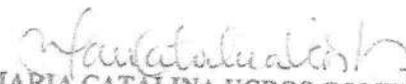
LA SUSCRITA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

CERTIFICA

La existencia y legalidad del establecimiento educativo denominado INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE TUBARÁ del municipio de Tubará, reconocido oficialmente mediante Resolución No 3549 del 23 de Noviembre del 2004, emanada de la Secretaria de educación departamental del Atlántico

Dirección: Calle 6 No 11A-59  
Naturaleza: Publica  
Género: Mixto  
Jornadas: Diurna  
Calendario: A  
Dane: 108832000111  
Rector: MIGUEL ANGEL HERNANDEZ ZULBARAN C.C. 72.136.652  
Propietario: GOBERNACION DEL ATLANTICO

Se expide la presente en Barranquilla a los 22 días del mes de julio del 2021

  
MARIA CATALINA UCROS GOMEZ  
Secretaria de Educación Departamental

Elaboró: Helmut S. Contratista  
Revisó: Juan Carlos T. Líder Inspección y Vigilancia



NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080001

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel: (57) (45) 330-7000  
Línea Gratuita 01-8000-425-868 gobernacionatlantico.gov.co

Atlántico para la Gente



Tubara Atlántico, julio 19 de 2021.

Señores

**MINISTERIO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**  
EDIFICIO MURILLO TORO  
Carrera 8ª entre Carreras 12ª y 12b  
Bogotá D.C.

REF.: TRABAJO COMUNITARIO - PARCIALIDAD MOKANÁ TUBARA

**MILENA COLL PALACIO**, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL LLANO**, con Personería Jurídica No. 004214 del 29 de octubre de 1967.

**CERTIFICO QUE:**

La Parcialidad Mokana de Tubara, identificada con NIT 900980490-4, en cabeza del Cabildo Mayor, ha realizado el Proyecto **"Limpieza y embellecimiento de sectores de nuestro Entorno"**, en conjunto con la Junta de Acción Comunal del Barrio El Llano, cada 2 años, realizando las siguientes actividades:

1. Limpieza de sectores y Embellecimiento, del 25 de Junio de 2015 al 10 Diciembre de 2015
2. Limpieza y Pintura de Sectores, del 19 de agosto de 2017 al 22 de Diciembre de 2017.
3. Pintura de techos de casas y terrazas, del 25 de junio de 2019 al 20 Diciembre de 2019.

Se expide por solicitud del Mintic, convocatoria 001 de 2020., de emisoras étnicas.

  
**J.A.C. BARRIO EL LLANO  
TUBARA-ATLANTICO  
PRESIDENTE**

**MILEIDIS COLL PALACIO**

**Presidente de la Junta del Barrio el Llano**



El suscrito subsecretario de participación comunitaria de la Gobernación  
del Atlántico

CERTIFICA

Que LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL LLANO DEL MUNICIPIO DE TUBARA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, obtuvo su personería jurídica mediante la resolución No 004214 del 28 de octubre de 1987, emanada de la Gobernación del Atlántico.

Que LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL LLANO DEL MUNICIPIO DE TUBARA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, obtuvo su inscripción de dignatarios mediante la resolución No 000697 del 15 de junio de 2016. Para el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2016 hasta el 30 de junio de 2020, siendo su presidente y representante legal el señor (a) MILEYDIS DEL ROSARIO COLL PALACIOS, identificado con la cedula de ciudadanía No 22.705.208.

Que mediante Resolución No 0727 del 30 de junio de 2020, se garantiza la continuidad en los cargos de los actuales dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO EL LLANO DEL MUNICIPIO DEL ATLANTICO hasta el 30 de agosto del 2021.

LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL LLANO DEL MUNICIPIO DE TUBARA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO tiene su estatuto acorde a ley 743 de 2002 y demás disposiciones.

Se expide en barranquilla, D.E.I.P., a los nueve (09) días del mes de julio de 2021

Afrentamiento

  
**JAIME DAVID NAVARRO HERRERA**  
Subsecretario de Participación  
Comunitaria y Convivencia

Proyecto:  
Estatuto Comunal



1971 del 20 de mayo  
Código Postal 950000  
Código Telefónico 950

Carretera a Barranquilla, km 14, 950000  
Teléfono: 950 211 2111 - 950 211 2112

Atlántico para la Gente

www.gob.atl.gov.co



Tubara, Julio 19 de 2021.

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Bogotá D.C.

Ref. CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020.

Estimados Señores,

**ADOLFO COLL CASTRO**, identificado como aparece al pide de mi firma, obrando en nombre y representación de la Asociación de Artesanos de Tubara "ASOARTES", con NIT 900183294-4, me permito darle claridad a lo solicitado por este Ministerio, ante la Convocatoria 001 de 2020 – Emisoras con enfoque Étnico diferencial.

**CERTIFICO:**

La parcialidad Mokana de Tubara, participó activamente en el Proyecto de fortalecimiento y apoyo Cultural con capacitaciones y talleres para los a miembros de la Asociación ASOARTES DE TUBARA – ATLÁNTICO, desarrollándose las siguientes actividades:

- Socialización del Festival de la Yuca y el Totumo, iniciando el 15 de febrero de 2017 y culminando el 20 de abril 2017.
- Taller de formación con Taller Escuela Artesanías Pertuz, actividad realizada dentro de la misma fecha, como apoyo a la tradición Mokane en el Atlántico.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado, en Tubara a los 19 días del mes de Julio de 2021.

Atentamente,

Atentamente,

**ADOLFO COLL CASTRO**  
Representante Legal  
C.C.8.664.494 de B/quilla

tel. 310 351 2389

Calle 6 No 4-49 tubara Atlántico.



**CÁMARA DE  
COMERCIO  
DE BARRANQUILLA**

Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**  
Fecha de expedición: 22/07/2021 - 11:36:53  
Recibo No. 8861944, Valor: 5,900  
CODIGO DE VERIFICACION: HM42581CFE

-----  
Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra  
página web [www.camarabag.org.co](http://www.camarabag.org.co), en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION  
DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.  
-----

### CERTIFICA

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:  
ASOCIACION DE ARTESANOS DE TUBARA  
Sigla:  
Nit: 900.183.294 - 8  
Domicilio Principal: Tubara  
Registro No.: 8.733  
Fecha de registro: 01/06/2007  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación del registro: 11/03/2021  
Activos totales: \$1.000.000,00  
Grupo NIIF: 0. GRUPO 0

#### UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 06 No 04 - 44  
Municipio: Tubara - Atlántico  
Correo electrónico: [antoniatubara@outlook.com](mailto:antoniatubara@outlook.com)  
Teléfono comercial 1: 3045556385  
Teléfono comercial 2: 3103512389  
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 05 No 04 - 44  
Municipio: Tubara - Atlántico  
Correo electrónico de notificación: [antoniatubara@outlook.com](mailto:antoniatubara@outlook.com)  
Teléfono para notificación 1: 3045556385  
Teléfono para notificación 2: 3103512389  
Teléfono para notificación 3: No reportó  
Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo  
electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de  
Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: no

#### CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta número 1 del 22/12/2005, del Asamblea de Asociados  
en Tubara, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/06/2007 bajo el  
número 18.688 del libro I, se constituyó la entidad: asociación copropetario  
denominada ASOCIACION DE ARTESANOS DE TUBARA

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

*[Firma manuscrita]*



**CÁMARA DE  
COMERCIO  
DE BARRANQUILLA**

Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**  
Fecha de expedición: 22/07/2021 - 11:36:53  
Recibo No. 8861944. Valor: 5,900  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: HM4259ICPF

| Documento | Número | Fecha      | Origen                | Insc.  | Fecha      | Libro |
|-----------|--------|------------|-----------------------|--------|------------|-------|
| Acta      | 1      | 28/05/2015 | Asamblea de Asociados | 42.090 | 30/05/2016 | I     |

#### TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

#### OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO: El objeto o finalidad de la ASOCIACION, son los siguientes: a) Realizar actividades de carácter social, artístico étnico en usos y costumbres, turístico en el ámbito social de nuestra cultura étnica (mekana) que han sido golpeada por los diferentes conflictos sociales en todo el radio municipal, dándole un enfoque social a nuestra comunidad, en el departamento y la república de Colombia y otros países (artesanías, pinturas, manualidades, otros), ayudando al medio ambiente, con el apoyo de sus propios socios, la ayuda de la empresa privada, la participación de la comunidad y el estado mismo, en concordancia con sus obligaciones de ley. b) Asesorar, coordinar con el apoyo de entidades municipales, departamentales, nacionales e internacionales, la empresa privada y el estado mismo, en concordancia con sus obligaciones de ley. c) Gestionar proyectos sociales ante entidades municipales, departamentales, nacionales e internacionales, con un ámbito. d) Resadatar y fomentar las artesanías tradicionales. e) Promocionar y divulgar las manifestaciones artísticas, artesanales, y turísticas. f) Participar en el ámbito social a nivel departamental, nacional e internacional llevando en alto la identidad cultural, artesanal y turística de nuestro municipio.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: S949909 (PL) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

#### PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$1.000.000,00

#### ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: Son atribuciones de la junta directiva entre otras: Administrar los bienes de la asociación; estudiar y aprobar el presupuesto anual de ingresos y egresos que elabore la tesorera para su presentación a la asamblea; autorizar al Presidente y/o Tesorera a efectuar gastos y/o celebrar contratos cuya cuantía no podrá exceder veinte salarios mínimos legales vigentes. Son funciones de la Presidencia de la Junta Directiva entre otras: Representar legalmente a la Asociación; presentar a la Asamblea informe detallado sobre las ejecuciones de la asociación durante el periodo contando desde la última Asamblea; firmar con el tesorero las ordenes de pago y/o títulos valor, las faltas absolutas o temporales de la Presidencia serán llenadas por el Vicepresidente, quien mientras ejerce tendrá las mismas atribuciones y funciones del Presidente. El Vicepresidente asumirá la Presidencia de la Asociación en caso de falta absoluta



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.  
Fecha de expedición: 22/07/2021 - 11:36:53  
Recibo No. 8861944, Valor: 3.900  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: HM42581CFF

o temporal del Presidente.

#### NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 28/05/2015, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Tubara, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/06/2016 bajo el número 42.089 del libro 1.

| Cargo/Nombre              | Identificación |
|---------------------------|----------------|
| Presidente                |                |
| Coll Castro Adolfo        | CC 8664494     |
| Vicepresidente            |                |
| Meza Viloría Jesus Manuel | CC 8520619     |

#### JUNTA DIRECTIVA

##### NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 28/05/2015, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Tubara, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/06/2016 bajo el número 42.089 del libro 1:

| Nombre                               | Identificación |
|--------------------------------------|----------------|
| Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA |                |
| Coll Castro Adolfo                   | CC 8.664.494   |
| Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA |                |
| Meza Viloría Jesus Manuel            | CC 8.520.619   |
| Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA |                |
| Martínez Santiago María Antonia      | CC 22.703.933  |
| Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA |                |
| Reyes Corco Martha Ligia             | CC 22.704.953  |
| Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA |                |
| Vitali Castro Elvira                 | CC 22.703.674  |
| Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA |                |
| Molina Martínez Merlys               | CC 22.705.028  |

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

#### C E R T I F I C A

##### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.  
Fecha de expedición: 22/07/2021 - 11:36:53  
Recibo No. 8861944, Valor: 5,900  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: HM42561CPF

o temporal del Presidente.

#### NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 28/05/2015, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Tubara, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/06/2016 bajo el número 42.089 del libro 1.

| Cargo/Nombre              | Identificación |
|---------------------------|----------------|
| Presidente                |                |
| Coll Castro Adolfo        | CC 8664494     |
| Vicepresidente            |                |
| Meza Viloria Jesus Manuel | CC 8520619     |

#### JUNTA DIRECTIVA

##### NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 28/05/2015, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Tubara, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/06/2016 bajo el número 42.088 del libro 1:

| Nombre                               | Identificación |
|--------------------------------------|----------------|
| Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA |                |
| Coll Castro Adolfo                   | CC 8.664.494   |
| Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA |                |
| Meza Viloria Jesus Manuel            | CC 8.520.619   |
| Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA |                |
| Martinez Santiago Maria Antonia      | CC 22.703.933  |
| Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA |                |
| Reyes Corro Martha Ligia             | CC 22.704.953  |
| Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA |                |
| Vitali Castro Elvira                 | CC 22.703.674  |
| Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA |                |
| Molina Martinez Merlys               | CC 22.705.028  |

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

#### C E R T I F I C A

##### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.



CÁMARA  
COMERCIO  
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 22/07/2021 - 11:36:53

Recibo No. 8861944, Valor: 3,900

CODIGO DE VERIFICACION: HM42581CFF

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.